

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA \varnothing \varnothing FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125	pesetas inserción
Media ídem.	65	— —
Cuarto ídem	35	— =

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20	pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10	—

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

SUMARIO

De actualidad.—Provisión de Escuelas nuevas.—Maestro concejal.—Distinción merecida.

Ecos del Magisterio.—Familia necesitada.—Nóminas.

Revista femenina.—Confección de una blusa.—De puericultura: Higiene general

del niño.—Cocina práctica: Pastel de setas al jugo.—Sopa a la Mónaco.

Campaña nacional pro cultura: Apoyo social al Maestro y a la Escuela.

De Toledo: El cursillo de información gimnástica para Inspectores.

Sección oficial.—Disposiciones de interés general. •

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

Forma un tomo de 1.099 páginas, de 17 × 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernación en tela, con lomo estampado.

Ejemplar, 25 pesetas

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas nuevas.—En el número anterior hemos publicado una larga relación de Escuelas nuevas definitivamente creadas. Pasan de doscientas. Probablemente no tardará en aparecer alguna otra lista, porque son más de ochocientas las que se crearon provisionalmente hace tiempo, y es de esperar que la mayoría de los municipios cumplan sus compromisos de facilitar locales y material. Y con este motivo recibimos nuevas preguntas que giran en torno de la siguiente: ¿Cómo se han de proveer esas plazas? ¿Cuándo pueden solicitarse?

El asunto interesa a toda la clase, y aunque hace poco tiempo tratamos de él, vamos a insistir.

El actual sistema de provisión de Escuelas está inspirado en una completa uniformidad, y no hace excepciones para las plazas de nueva creación. Deben proveerse como todas las demás. Durante mucho tiempo se dijo que serían para las oposiciones, pero el actual Estatuto no da esa preferencia.

Ese mismo sistema actual, al ordenar que cada uno diga a qué población quiere ir, atiende a los deseos personales que suponen en el aspirante, razones, intereses, afectos, para preferir tales o cuales pueblos.

Para el Gobierno, todas las plazas son igualmente buenas; y siendo el sueldo personal, y no habiendo ya las antiguas retribuciones, oficialmente la única razón de cambio está en las condiciones de la localidad. Por eso el Estatuto autoriza para pedir cualquiera plaza, este o no vacante, exista o no. Así se entendió en las primeras convocatorias, y así se han hecho bastantes nombramientos, por turno de traslado voluntario, para plazas de nueva creación.

Pero de pronto se cayó en la cuenta de que era un poco extraño admitir peticiones para plazas que no existían; ello se prestaba a combinaciones de las cuales salieran favorecidos los iniciados a tiempo, en que tal o cual plaza había de crearse, y se dispuso que no se admitieran peticiones para Escuelas que no existan ya funcionando.

Así hemos llegado a esta situación un poco extraña. Las plazas ahora creadas son vacantes de este segundo semestre; hay que proveerlas en los aspirantes de los cuatro primeros turnos que las hayan solicitado; mas como no se admitieron peticiones, resultará que la mayoría estarán sin solicitar de nadie, y, en consecuencia, pasarán a los opositores. ¿Es esto lo que se pretende? Pues supone una modificación del Estatuto. Y supone, además, una postergación de los Maestros que ya sirven en propiedad, los cuales, en igualdad de condiciones, y con arreglo al mismo Estatuto, deben ser preferidos. No hay sino mirar el orden de los turnos y la preferencia entre los mismos.

Llamamos otra vez la atención de las autoridades y del Magisterio sobre este asunto que tiene un gran interés. Este año se crean más de mil plazas; el ejercicio próximo se crearán otras tantas. ¿Por qué privar del traslado a quien le convenga, dentro de las condiciones y reglas del Estatuto? Reconocemos que hay motivos de orden moral para que no se admitan peticiones de plazas que no existen, y que sólo pueden pedir con lógica los iniciados en la creación.

Pero en ese caso admítanse peticiones, en convocatoria especial y en un plazo breve, desde el momento de la creación provisional, y de esta manera cuando llegue la definitiva, podrán extenderse los nombramientos en propiedad sin demora alguna.

O considérense vacantes para la provisión como producidas el primero del semestre siguiente, con lo cual las habrán podido solicitar cuantos les convengan en la convocatoria ordinaria correspondiente. O arbitrese otro medio legal que sea cómodo para la Administración, pero que haga compatibles esas razones con el derecho que establece el Estatuto para los Maestros en propiedad.

Y conste que todo esto no privará ni de una sola vacante a los opositores, y estos mismos saldrán después beneficiados, pudiendo elegir otras plazas también de nueva creación.

Maestro concejal.—Ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento de La Coruña el Maestro nacional de la Escuela de Santa Margarita en aquella ciudad, don Santiago Piñeiro Barro. Le felicitamos



Distinción merecida.—Leemos en la «Gaceta» del 11 del actual que, a propuesta y por unanimidad del Consejo Superior de Protección a la Infancia, le ha sido otorgada a nuestra colaboradora, la profesora normal doña Dolores González-Blanco de T. Samper, el premio «Tolosa Latour», consistente en mil pesetas y diploma de mérito, por su trabajo presentado al XII Concurso de

premios correspondiente para quien mejor desarrollara el tema «Educación intelectual y moral del niño mentalmente anormal».

Concíamos la competencia y la esmerada preparación que para tales cuestiones de Pedagogía de niños anormales posee la señora González-Blanco, no sólo por sus estudios en España, sino por sus repetidos viajes al extranjero, donde se ha especializado, y celebramos hayan sido premiados sus méritos y su cultura.

A la señora González-Blanco y a su esposo, nuestro buen amigo D. Rodolfo Tomás y Samper, les enviamos la enhorabuena.

ECOS DEL MAGISTERIO

Familia necesitada.—Habiendo muerto en Las Cabezas (Sevilla) el compañero D. Antonio Laguillo Ledesma, y quedando en desesperada situación económica su anciana madre y hermana, se ruega a los compañeros contribuyan con lo que tengan voluntad a la suscripción que se ha abierto en esta localidad para mejorar en algo su crítica situación.

Un sello de correos que se mande es de fácil envío y resulta poco costoso.

Pueden dirigirse al compañero en ésta D. Eulalio Ruiz Rodríguez, o a su señora madre doña Carmen Ledesma Aguilar, San Vicente, 8, Sevilla.

Por la Comisión, EULALIO RUIZ.



Nóminas.—Muchos Maestros, y por causas circunstanciales, no cobran el producto de su trabajo con la prontitud que la premura de sus necesidades materiales exige. Y es que, por extravío de documentos, por posesionarse en final de ejercicio u otras causas, lo que débese cobrar, pasa a «ejercicios cerrados». Entonces viene lo que se llama nómina «especial», para el cobro de la cual muchas veces tiene que aumentarse lo consignado en presupuestos con créditos extraordinarios. Como que esas nóminas, a causa

de la rémora oficial, nunca acaban de resolverse, los créditos no se votan, y el Maestro cobra tarde, muy tarde. Yo mismo tengo en nómina de resultas varias mensualidades, que datan ya de unos cinco años. Muchos son los que cobran al cabo de diez o más años.

Y es preciso que todo esto acabe. Consígnese para esas atenciones una cantidad suficiente en concepto de «imprevistos», en el presupuesto de Instrucción, y actívese, por quien corresponda, el pago de esos haberes devengados.

Porque es doloroso el hecho de que—contrariamente a lo que algunos afirman—el Maestro sea el funcionario público peor pagado; pero llega a ser una vergüenza nacional el que ni siquiera se le abone lo poco que con las mayores amarguras tiene ganado.

MIGUEL RIBALTA

Guils (Lérida).

* * *

Nota.—Nos parece bien la petición del Sr. Ribalta, pero debemos hacer constar que la ley de Contabilidad se opone a ese concepto de imprevistos, y que cuando no se paga no es por falta de crédito, sino por no llegar a tiempo algún documento y pasar el ejercicio.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de Arganda (Madrid) a doña María de la Paz Ariza y Dalmau.

—Se deja sin efecto la incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de doña Rosalía de Prado Moreno, Maestra de Esquivias (Toledo).

—Se nombra vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Gerona a D. Juan Gomis.

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física a D. Antonio García, Maestro de Touro (Coruña); y a doña Jesusa Castro, de Valle de Oro (Lugo).

—Se dispone siga sustituida doña Juana Francisca de Arbilla, Maestra de San Gregorio (Guipúzcoa).

—Se desestima petición de sustitución por imposibilidad física formulada por D. Francisco Juan Arrú, Maestro de Senet (Lérida).

—Se deja sin efecto concesión de excedencia ilimitada a doña Inés Fernández, Maestra de Arés del Maestre (Castellón).

—Se nombran Maestras sustitutas: de la Escuela de Cubel (Zaragoza), a doña Felipa María Hernández; de la de Cistierna (León), a doña Imilce González; de la de Ademuz (Valencia), a doña Dolores Castelló; de la Revenga (Segovia), a doña Amalia Cuevas; de la de Pinseque (Zaragoza), a doña Petra Bayod; de la de Fuentetecha (Soria), a doña Saturnina Blanco; de la de Salirrain (Guipúzcoa), a doña Petra Ramos; de la de Purroy (Zaragoza), a doña Josefa María Martínez; de la de Orendain (Guipúzcoa), a doña María Basilisa Piriz; de la de Frías (Teruel), a doña María Escorza; de la de Benasá (Castellón), a doña Amparo Antonino Orega.

—Se admiten renunciaciones presentadas por doña Josefa Fonseca, doña Pilar Rotellar y doña Julia Lejarreta, de los cargos de Maestras sustitutas de Balarain (Guipúzcoa), Pinseque (Zaragoza) y Cubillo del Campo (Burgos), respectivamente.

—Se resuelve que el Maestro D. Enrique Pueyo figure en el segundo Escalafón con el número 1.286 bis.

—Idem la excedencia ilimitada a doña

Inocencia Rodríguez, Maestra de Pozuelo del Páramo (León).

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos, a doña Estefanía Urieta, Maestra de Huértalo (Huesca).

—Se cancelan notas desfavorables que figuran en los expedientes personales de D. Felipe Fernández, Maestro de Bemibre (León), y de doña Carmen Avilés, de Berja (Almería).

—Se desestiman instancias: de D. Salvador Ponce, Maestro de Tonella (Canarias), y de doña Avelina Dolz, de Villasejo (Cuenca), en solicitud de plenitud de derechos; de D. Inocencio Lois, de Puente de la Vega (Orense), que pide cancelación de nota desfavorable; y de D. José Torres, Maestro de Llanas (Gerona), en solicitud de autorización para dedicarse a la enseñanza privada.

—Se sobresee expediente seguido a don José Fuentes, Maestro de Anta de Riconojos (Zamora).

—Han sido jubilados por edad: D. José Suárez Merino, Maestro de Moreruela de Tábara (Zamora); D. Nemesio Sánchez Martín, de Miranda del Castañar (Salamanca); doña Escolástica España, de Cubo de Bureba (Burgos); doña Cándida Ibáñez Herreros, de Cihuri (Logroño); doña Manuela Martín Maderal, de Alfaraz (Zamora); y doña Carmen Parrilla Marín, de Alhama de Murcia (Murcia).

—Se conceden licencias: de treinta días, a D. Adalberto López, Maestro de San Félix (León); a D. Mariano de la Torre, de Cebanico (León); a doña Victoria Salvador, de Arcoba (Ciudad Real); a doña María del Carmen Rodríguez, de Belsar (Lugo); a doña Salvadora Manzano, de Daimiel (Ciudad Real); y a doña Rafaela López, de Priego (Córdoba); y de cuarenta días, a doña Encarnación Vázquez, de Villalba (Lugo); a doña Teresa Pérez, de Castañeira (Orense); a doña Elvira Muñoz, de Argusino (Zamora); a doña María del Carmen Luginis, de Vedra (Coruña); y a doña Gregoria López, de Samboal (Segovia).

—Se declara sustituida por un año a doña Enriqueta Alende, Maestra de Pe-rauzanes (León).

—Se declara que debe ser jubilado don Juan Vicente Giner, Maestro de Castellar (Valencia).

—Se nombra jefe de servicios de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huesca a D. Enrique Pelli- cer y del Corral.

—Se desestima recurso contencioso promovido por doña Encarnación Caamaño, Maestra que fué de Gústín (Lugo).

—Se dispone que si existe vacante de Escuela en Lérida se otorgue a doña María de la Torrente, y si no la solicite cuando ocurra.

—Se separan de la enseñanza por un año, con pérdida de las Escuelas, a don Arturo Utrilla, Maestro de El Bonillo (Albacete); y a doña Francisca Gil, de Vespella (Tarragona).

Normales.—Se concede la excedencia voluntaria a doña Ceferina Gómez Cosío, profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Gerona.

—Se conceden ascensos de 500 pesetas anuales, por quinquenios, a D. Ramón Ochoa, profesor especial de Música de las Normales de Oviedo; y a doña Blanca Vallejo Lara, profesora de igual asignatura de la Normal de Maestras de Córdoba.

—Se nombra a doña Josefa Vivó Sabater, en virtud de concurso de traslado, profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Valencia.



CRONICA GENERAL

De Marruecos

Zona occidental.—En territorio Tetuán continúa el escalonamiento de fuerzas del Zoco el Arbaa a retaguardia, preparando la evacuación de aquel campamento; y en el de Larache, las columnas de Mexerah abastecen los puestos de vanguardia, como operaciones preliminares de su concentración.

Recibidos partes de todas posiciones ambos sectores, no se registran más novedades que alguna agresión a los servicios de aguada.

Aviación no pudo efectuar ningún servicio por mal estado del tiempo.

—Después de vencer dificultades, pudo el Directorio celebrar conferencia telefónica con el alto comisario.

—La conferencia—dijo el general Va-

llespinosa a los periodistas—ha sido breve; pero sustanciosa.

Todos los partes de las diferentes posiciones no acusan novedad.

En el escalonamiento de fuerzas ordenado por el Mando, ha llegado a Ben-Karrich un grupo importante de aquéllas.

Fueron conducidos a Ceuta, en el ferrocarril de Tetuán, los cadáveres del general Serrano y del teniente coronel Temprano.

Por el general en jefe fueron impuestas al cadáver del heroico general las insignias de la Medalla militar.



CORRESPONDENCIA

Orense. T. G. Conformes.

Deyá. J. B. M. Remitido libro a reembolso.

Jabugo. R. A. Recibidas ambas cartas.

Oviedo. P. V. S. Nos aseguran que esos nombramientos se harán dentro de este mes; no creemos en tan próximas reformas; los servicios en Escuelas graduadas dan preferencia para direcciones de esas Escuelas, no para las demás.

Torrano. E. N. Podemos enviárselo cuando lo necesite.

Osuna. M. J. V. Enviados.

Arenillas. S. R. El programa será de una asignatura completa; debe prescindirse de los meses.

Alconchel. M. R. Remitido certificado.

Balmonte. J. V. Pasa carta a la Administración para su pronto despacho. San Miguel. E. A. En total son doce pesetas.

El Pino. A. G. Enviados programas.

El Villar. S. P. El trabajo ajeno se conoce fácilmente; por sencillo que parezca el suyo, como será veraz ha de tener más mérito.

Villalba de la Sierra. P. V. G. Esa Escuela creada definitivamente en el primer semestre y no solicitada anteriormente, pasa a los opositores por las razones expuestas en la respuesta anterior.

Seuri. C. E. Todavía tardarán; no es posible saber si le corresponde plaza; no se sabe hasta que van a hacer los nombramientos y revisan las papeletas de aspirantes.

300.000 pesetas pueden corresponderle abonando la suscripción a **El Magisterio Español**, antes del día 15 de diciembre, en la participación gratuita de la Lotería de Navidad número

37.584

Málaga. M. M. B. Agradecemos sinceramente sus amables frases.

San Sadurní. E. P. J. Ya hemos explicado varias veces en el periódico que las vacantes ocurridas en el primer semestre y no solicitadas por Maestros en propiedad se dan a los opositores. Las peticiones de junio pasado sólo sirven para vacantes ocurridas después de 1 de julio pasado.

Madrid. B. A. M. La proposición es interesante, algunas veces hemos publicado artículos sobre ese asunto, y pensamos que será ocasión de hacerlo cuando se vea el resultado de lo que se está preparando ahora.

Baños de Montemayor. A. R. Vea usted las instrucciones que hemos publicado; en ellas hallará la respuesta a sus dudas.

Carabajosa de Armuña. M. G. L. Ese y otros créditos atrasados están pendientes de que se consigne en presupuesto del Estado cantidad para pagarlos; es inútil toda gestión por el momento.

Tarres. S. C. Si son vacantes de este trimestre, no se dan a opositores; si alguna del pasado fué solicitada por usted en las convocatorias de junio o diciembre de 1923, puede usted reclamar; se cuenta el censo del distrito escolar, no sólo el de la población, cuando la hay además diseminada.

Rebordaos. M. F. Tienen derecho a esa licencia porque no se hace excepción; no se sabe cuando le alcanzará. Llamamos la atención.

Termens. R. V. Las nóminas correspondientes a haberes de ejercicios atrasados se guardan para cuando funcionen las Cortes y se haga otro presupuesto donde se incluyan haberes a fin de poderlas pagar. Es lo que se llama

créditos para ejercicios cerrados. Se tardará bastante en cobrar.

Valladolid. A. F. Se le dará posesión donde se encuentre, mediante un certificado de la autoridad militar.

Gallardos de Bédar. M. R. Hay incompatibilidad entre los dos cargos. Se componen de alcalde, dos concejales, médico, dos padres, dos madres, cura párroco, farmacéutico, si lo hay; un Maestro y una Maestra; esos son los vocales por el orden que los citan las disposiciones vigentes.

Orma. F. M. Remitidos números.

Burguete. F. E. Remitidos los Programas; no debe comprar más libros, sino estudiar los que tiene; recuerdos.

Rubí. M. R. Le será remitido.

El Cortijo. E. C. Se escribió.

Campamento. F. S. Presentada instancia; se hará la corrección.

La Coruña. M. L. A. Procuramos adelantar esa y todas las informaciones cuanto podemos; en el número del día 22 va la lista de vacantes que usted deseaba.

Guarromán. J. A. O. Los trabajos presentados en el concurso de **El Magisterio Español** se podrán recoger por los interesados una vez terminado.

Valencia. J. I. A. Puede solicitar plaza en cualquier provincia, pero sólo de censo comprendido entre 1.001 y 5.000 habitantes. Debe solicitar aunque no estén vacantes.

Vilas de Jurbón. C. R. Desde los doce años pueden asistir a la clase de adultos. Los de matrícula determinada por la capacidad del local. Pronto se harán esos nombramientos.

Villaforman. C. M. Es la bonificación por el pedido hecho.

Presqueiras. J. L. Por el número del Escalafón.

La Campana. M. B. Hace falta título superior.

El volumen 28

forma el **Anuario del Maestro** para 1925, que será puesto a la venta en todas las librerías el

1.º de enero de 1925

El Barraco. T. O. Entendemos que servirá la hoja certificada y el cese en la interinidad. Deben remitir para su expediente dos certificaciones de nacimiento, tres hojas de servicios y copias del título profesional y administrativo.

Cocentaina. J. E. Varias resoluciones de la Dirección disponen que los consortes cobren lo mismo que venían percibiendo antes por casa. De todos modos, creemos debe reclamar.

Langa del Castillo. J. D. Los nombramientos saldrán en seguida, y antes que los de los opositores.

Madrigal del Monte. E. P. En la provincia donde se encontraba al solicitar. Suponemos que no consentirán libros.

Tetuán. J. S. La lista de vacantes es provisional, y no sabemos si serán eliminadas esas vacantes. Irán numeradas.

Villacarrillo. P. G. Agradecemos la indicación. Haremos presentes sus deseos en el Ministerio.

Navarredonda. O. P. Director general de la Deuda y Clases pasivas. Ya habrá visto el número de plazas de cada provincia.

Coruña. M. O. N. Se ha llamado la atención particularmente, y se inserta. Ofrecen activar los trámites.

San Pedro de Valderaduey. E. A. Fíjese en que es preciso sumar todas las partes para que resulte el todo. Al número 18 le falta sumar la 18.^a parte, y al número 8 la octava. Cuando sume todas las partes, saldrá bien y desaparecerá esa confusión lamentable que padece.

Benisalem. M. O. Se calcula que podrá comenzar a hacerse nombramientos a primeros del mes próximo; no se puede decir nada.

Caser. E. M. Hasta el día de cumplir catorce. Suele tardarse un par de meses, pero no es fijo. Se dirige al Subsecretario de Instrucción pública. No debe admitir más, aunque eso depende del número que tenga asignado esa Escuela como máximo.

X. No pierde traslado alguno, aunque obtenga plaza de 3.000 pesetas; el paso al primer Escalafón no influye ni atecta para nada a la plaza que ahora desempeña.

Serón. A. E. Hace falta saber cuántas Escuelas quiere usted pedir, pues es necesario una ficha por cada plaza y tres relaciones; ya verá usted instrucciones para solicitar.

OBRAS DE D. V. CASTRO LEGUA

Cid, 7, Madrid.

26 títulos (1.º y 2.º grados). Regalo y correo, 8,50 pesetas.

3—1

Nomenclátor de las Escuelas de Madrid

Folleto interesante. Indica la situación y clase de cada Escuela, nombres de los Maestros que *actualmente* las desempeñan, etc. Precio, una peseta.—Pídase a esta Administración.

5—1



MAQUINAS PARA HACER MEDIAS Y CALZETINES

Gustavo Weinhagen

Barcelona.—Apartado, 521.

15—12

Oposiciones Auxiliares de Hacienda

Próxima convocatoria. Programa. Contestaciones. Librería Rubiños, Preciados, número 23, Madrid.

8—4

Oposiciones Estadística.

Convocadas. Próximo programa. Contestaciones. Librería Rubiños, Preciados, número 23, Madrid.

8—4

Oposiciones Secretarios Ayuntamientos.

Segunda categoría. Programa. Contestaciones. De venta, Librería Rubiños, Preciados, 23, Madrid. Se remite gratis prospecto detallado.

10—8

OPOSICIONES A ESCUELAS

Próxima una extensa convocatoria de turno libre, la Editorial Campos, Peligros, 3, librería, pone en conocimiento de los Maestros y Maestras que tiene la obra de contestaciones completas al programa, por el distinguido Doctor en Filosofía y Letras y ex Catedrático don Joaquín Santisteban Delgado, calificada como la de mayor suficiencia, y que se adquiere previo pago, por giro postal, de 25 pesetas, más 0,50 de franqueo.

8—4

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura militar.

POR 11 PESETAS, acompañadas de una de las direcciones de **El Magisterio Español**, recibirá a correo vuelto, certificado, el **Nomenclátor escolar de España**, 25 tarjetas y tres relaciones, de los colores que se nos pidan.

Tarjetas y relaciones para solicitar escuelas por el cuarto turno

Maestras, color rosa. *Maestros*, blancas. Direcciones de graduadas, azules. Relaciones, iguales colores.

Tarjeta suelta	0,10	Relación suelta	0,10
12 tarjetas	1,00	12 relaciones	1,00
25 ídem	1,50	25 ídem	1,50
50 ídem	2,25	50 ídem	2,25
100 ídem	3,00	100 ídem	3,00

Todo pedido vendrá acompañado de su importe, preferentemente en sellos de Correos, de **0,25**, enviando la carta certificada.